

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2061

(22 DE FEBRERO DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 1733 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

### CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que la anterior disposición y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad, obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero de 2024 se estableció en calendario electoral para el año 2024.

Que el programa de Ingeniería Civil no tiene docentes que cumplan los requisitos para elegir y ser elegidos presentándose una imposibilidad material.

Que dentro de la fecha establecida para el 21 de marzo de 2024 para la elección de jefes de Departamento y Directores de programa se hace necesario incluir la elección de Director del programa Turismo Sostenible.

Que es necesario modificar la fecha establecida para la elección de Decanos para el jueves 18 de abril, ya que los períodos de los actuales decanos vencen el 22 de abril.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la Resolución de Rectoría No. 1733 del 14 de febrero de 2024, adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2024, así:



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2061

(22 DE FEBRERO DE 2024)

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2024:

- **MARZO 21:**

### **ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

1. Director programa Licenciatura en Artes Visuales.
2. Director programa de Ingeniería Eléctrica.
3. Director programa de Tecnología en Producción Hortícola.
4. Director Departamento de Dibujo.
5. Director programa Administración Ambiental.
6. Director programa de Ciencias del Deporte y la Recreación.
7. Director programa de Turismo Sostenible.

### **ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.**

1. Representantes por elección a los Comités Curriculares.
2. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

- **ABRIL 18:**

### **ELECCIÓN DECANOS FACULTADES**

1. Decano Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria.
2. Decano Facultad de Ciencias Empresariales.
3. Decano Facultad de Ciencias Ambientales.
4. Decano Facultad de Tecnología.
5. Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.
6. Decano Facultad de Mecánica Aplicada.

- **MAYO 23:**

### **ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.**

1. Director programa de Medicina.

### **ELECCIONES REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES**

1. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Comité Electoral.
2. Dos Representantes de los Empleados de Carrera Administrativa ante la Comisión de Personal.



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2061

(22 DE FEBRERO DE 2024)

3. Un Representante y su suplente ante el COPASST.
4. Tres Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones.
5. Dos Representantes de los profesores Asociados o Titulares ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.
6. Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales ante el Comité de Capacitación Administrativa.

### ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes por elección a los Comités Curriculares.
2. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

- **AGOSTO 22:**

### ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director de la escuela de Posgrados de la Facultad de Ciencias Ambientales.
2. Director programa de Ingeniería Física.
3. Director programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.
4. Director Departamento de Ciencias Básicas de Medicina.

### ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes por elección a los Comités Curriculares.
2. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

- **OCTUBRE 19:**

### ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución, expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación, según sea el caso, respetando el período de quienes están en ejercicio de dichas representaciones, correspondiéndole iniciar al candidato que obtenga el mayor número de votos, en razón a que los períodos de los actuales representantes vencen en fechas diferentes.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2061

(22 DE FEBRERO DE 2024)

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.

**FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ**

**Rector Encargado**

**Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.**

Elaboró: Paula Andrea Gómez

Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel